

REF.: Rectifica Resolución Exenta N° 9388, de 17 de diciembre de 2008, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6552,

SANTIAGO, 22 AGO. 2013

**TÉNGASE PRESENTE:**

1.- La Resolución Exenta N° 9388 de 17 de diciembre de 2008, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "Centro de Transferencia Tecnológica SpA (Cct SpA)", R.U.T. 76.007.002-5, para realizar acciones de capacitación ocupacional.

2.- Del análisis de los antecedentes que obra en la carpeta del Organismo Técnico de Capacitación individualizado en el numeral 2° del Teniendo Presente de la presente Resolución, se constató el error administrativo donde se indica el nombre de fantasía de la entidad, **dice:**"Cct SpA", cuando en realidad **debe decir:** "Ctt SpA", correspondiendo rectificar el acto administrativo respectivo en lo pertinente.

3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22, y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19518 y la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 9388 del 17 de diciembre de 2008, de este Servicio Nacional, en el sentido que la razón social y nombre de fantasía de la entidad será "**Centro de Transferencia Tecnológica SpA (Ctt SpA)**", R.U.T. 76.007.002-5

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
DIRECTOR NACIONAL  
JUAN BENNETT URRUTIA  
DIRECTOR NACIONAL (S)

EER/CLT/lbp

**Distribución**

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Unidad de Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes